



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2024-00030-00
DEMANDANTE:	MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
LLAMADAS EN GARANTÍA:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. SEGUROS BOLÍVAR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO Y EXONERACIÓN DE CONDENA EN COSTAS IMPETRADA POR EL DEMANDANTE

Dentro del presente proceso, se **CORRE TRASLADO** a las codemandadas y a las llamadas en garantía, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., SEGUROS BOLÍVAR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, por el término de **TRES (3) DÍAS** de la solicitud de **DESISTIMIENTO** incoada por la demandante a través de su representante judicial, a fin de que se pronuncien al respecto; advirtiendo que, vencido dicho término el Despacho procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,



PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf07897eeada9f2b91bf5ac829b4c13f8a95e8854fec3f1a50da748044c58d2**
Documento generado en 06/06/2025 12:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>